SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGEPAL, AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

A los efectos previstos en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que el Administrador solidario que suscribe acordó el día 15 de noviembre de 2001 el traslado del domicilio social a la calle Játiva, número 23. de Valencia.

Valencia, 16 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario, Juan Gómez Subiela.—366.

ALMAGRO VEINTIOCHO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Cesión global de Activos y Pasivos

La Junta general de la sociedad, celebrada el 31 de diciembre de 2001, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, disolver la sociedad, sin apertura de período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus activos y pasivos a su accionista único, la sociedad «Consuegra 3, Sociedad Limitada».

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes.

Madrid, 31 de diciembre de 2001.—El Consejero.—323.

ATLÁNTICA DE CULTURA, S. A.

El Consejo de Administración, celebrado el día 22 de diciembre de 2001, ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 30 de enero de 2002, a las dieciocho horas, en el domicilio social sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.º izquierda, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital. Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de S.A. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 8 de enero de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—672.

AUTOCARES NORTE, S. L. (Sociedad absorbente)

MENORCA BUS, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de SL, se hace público que por las Juntas generales de las dos sociedades, celebradas con carácter de universal, se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas reuniones celebradas el día 20 de octubre de 2001, su fusión mediante la absorción de «Menorca Bus, Sociedad Limitada» (que quedará extinguida), domiciliada en Mahón, de Menorca, Bajolí, número 7, con NIF B-070216690, inscrita en el Registro Mercantil de Menorca al folio 12 del tomo 26 del archivo, sección 8. hoja IM-1317, por parte de «Autocares Norte, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), domiciliada en Mahón, polígono industrial, calle S'Esperó, número 12, con NIF B-07-054349, inscrita en el Registro Mercantil de Menorca al tomo 29, folio 69, sección 8, hoja IM-1493, quien adquirirá la totalidad del patrimonio de la absorbida, aumentando su capital en 7.538 nuevas participaciones, habiéndose aprobado el Balance de fusión y cumplido los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto integro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y en la forma prevista en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mahón, 12 de noviembre de 2001.—Por «Autocares Norte, Sociedad Limitada», Juan Luis Camps Roselló (Consejero delegado mancomunado), José María Camps Bonaventura (Consejero delegado mancomunado); por «Menorca Bus, Sociedad Limitada», Damián Coll Pons (Administrador solidario).—29. y 3.ª 10-1-2002

BAMECO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales previsto en el artículo 166 de la misma, se hace público que en la Junta general extraordinaria de esta compañía, celebrada el día 21 de diciembre de 2001, en segunda convocatoria, se adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cifra de trescientos veinticuatro millones (324.000.000) de pesetas, mediante la devolución de aportaciones (307.500.000 pesetas), reduciendo el valor nominal de las acciones y mediante condonación de dividendos pasivos (16.500.000 pesetas), dando nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales.

Barcelona, 31 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—737.

BARCELÓ TÍTULOS Y VALORES, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

UNIÓN HOTELERA BARCELÓ, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que el socio único de las sociedades, «Barceló Títulos y Valores, Sociedad Limitada» y «Unión Hotelera Barceló, Sociedad Limitada», en ejercicio de las competencias de la Junta general de socios de las mismas, ha decidido en fecha 28 de diciembre de 2001, la escisión parcial de «Barceló Títulos v Valores, Sociedad Limitada», mediante segregación de la rama de actividad constituida por participaciones en el capital de otras sociedades que confieren la mayoría del capital social en las mismas, y Activos y Pasivos conexos con dichas participaciones, que será absorbida por «Unión Hotelera Barceló, Sociedad Limitada», de conformidad con los términos del proyecto de escisión suscrito por los Adminis-